**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS IRREGULARIDADES EN LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA EN CARABINEROS DE CHILE Y EN RELACIÓN A LAS ACTUACIONES DE LOS DISTINTOS ORGANISMOS PÚBLICOS EN LA MATERIA.**

**ACTA DE LA 13ª SESIÓN, ORDINARIA, EN LA 365ª LEGISLATURA CELEBRADA EL LUNES 14 DE AGOSTO DE 2017, DE 15:30 A 18:30 HORAS.**

---

**SUMARIO**

La presente sesión, tiene por objeto recabar antecedentes sobre materias propias del mandato constitucional, referidas a las proposiciones que la Comisión incorporará en su informe final sobre la implementación de medidas de control para evitar hechos como los que se investigan.
Asiste a la sesión el Director Ejecutivo de Chile Transparente, señor Alberto Precht Rorris.

Se inicia la sesión a las 15:33 horas.

**1. PRESIDENCIA**

Presidió el diputado Jaime Pilowsky Greene.

Actúa como abogado secretaria de la Comisión, señora María Eugenia Silva Ferrer y como abogado ayudante, el señor Sebastián Flores Cuneo.

**2. ACTAS**

El acta de la sesión 11ª se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 12ª queda a disposición de los señores diputados.

**3. ASISTENCIA**

Asisten los siguientes señores diputados miembros de la Comisión señores Andrade Lara, Osvaldo; Espejo Yaksic, Sergio; Sabat Fernández, Marcela; Soto Ferrada, Leonardo.

El diputado Letelier fue reemplazado por el diputado Farcas.

**4. CUENTA**

La Secretaría dio cuenta de los siguientes documentos:

1.- Excusa del Director Ejecutivo de la Fundación Paz Ciudadana, manifestando que por tratarse de una materia de importancia, tiene disponibilidad de asistir a una próxima sesión, señalando el Lunes 21 de agosto próximo.

2.- Oficio del Ministro del Interior y Seguridad Pública (17.819) mediante el cual responde a otro de esta Comisión (Nº 4), por el que se consultó a esta Secretaría de Estado si Carabineros de Chile planteó la necesidad de introducir modificaciones a la Ley de Inteligencia Nº 19.974, en el sentido de permitir la investigación de actos acaecidos al interior de Carabineros de Chile. En resumen,

- Indica que la institución uniformada, a través del entonces Director Nacional de Inteligencia, General Bruno Villalobos presentó en el mes de junio de 2008 personalmente por mano a la Comisión de Inteligencia de la Cámara de Diputados, una propuesta de modificaciones a este cuerpo normativo, particularmente en lo que dice relación con el agente encubierto, asimilándolo a su consagración en la Ley de Drogas Nº 20.000.

- Posteriormente, en octubre de 2014, luego de que el mismo General Villalobos asumiera en calidad de Director Nacional de Inteligencia, Drogas e Investigación Criminal, se trabajó en nuevas propuestas en un equipo creado al interior del Sistema de Inteligencia del Estado, con personal de sus distintos órganos integrantes, a partir de los atentados explosivos que afectaron la estación de tren subterráneo de Escuela Militar, en el sentido de fortalecer la inteligencia policial, destacando la solicitud de permitir la obtención de información financiera de determinadas personas, en carácter de confidencial, sin levantar el secreto, como asimismo, la inclusión como procedimiento especial de obtención de información o medida intrusiva el levantamiento del secreto bancario autorizado por un Ministro de Corte de Apelaciones.

- Durante el 2015, Carabineros hace llegar a través del Ministerio del Interior propuestas de modificación legal, en cumplimiento del programa “Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito”, con las que nuevamente se insistió en las inquietudes planteadas en las pretéritas instancias, siempre en la mira del robustecimiento de la labor de inteligencia, en los términos ya expuestos.

- A raíz de la reestructuración institucional implementada a raíz de los hechos investigados por esta honorable comisión, el General Director Villalobos presentó directamente al Ministro del Interior, el 29 de mayo de este año un proyecto de modificación de la Ley de Inteligencia, en conjunto con otras medidas tendientes a reestructurar la institución y dotarla de mayores facultades, particularmente dotando la inteligencia policial de un sustento legal expreso para la ejecución de labores de asuntos internos o contrainteligencia institucional, entre las que destaca la incorporación de una definición de contrainteligencia interna de las policías, a saber, la que tiene por objeto detectar, localizar y neutralizar anticipadamente, todas aquellas conductas, acciones u omisiones cometidas por el personal, y que se aparten de la normativa legal vigente, su reglamentación interna, disciplina, doctrina, valores y éticas institucionales. Particularmente en materia financiera se propuso facultar a la inteligencia policial para recopilar información de bancos o grupos de interés, incluyendo la de redes de funcionarios ligados a organizaciones criminales.

## 5. ORDEN DEL DÍA

La Comisión recibió **al señor Alberto Precht Rorris, Director Ejecutivo de Chile Transparente.** Comenzó su presentación refiriéndose a la transparencia como un principio de Estado de Derecho moderno, que se ve limitada por la seguridad nacional. Señaló que una falla sistémica constituye la causa del fraude que investiga esta Comisión, sin embargo, precisó que es necesario ir más allá del fraude mismo y los elementos que lo propiciaron.

Expuso sobre las causas de la corrupción, los tipos de corrupción más frecuentes en las policías a nivel comparado, las estrategias para combatirla y para fortalecer la integridad en las policías.

Formuló también una serie de propuestas en relación a los mecanismos de control, al fortalecimiento del sistema disciplinario, a las mejoras en los estándares de formación, al rediseño institucional, modificaciones legales, entre otros temas.

Concluyó que se debe abordar la corrupción en sus diferentes etapas y mantener un ciclo continuo de evaluación.

## 6. ACUERDOS

La Comisión por la unanimidad de sus integrantes adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Invitar a la próxima sesión a las ONGs Paz Ciudadana y Observatorio del Gasto Fiscal.

2.- Solicitar a la BCN un informe en derecho comparado sobre las Comisiones de Integridad Policial, existentes en Australia y Gran Bretaña, encargadas de gestionar los asuntos relativos a la probidad de las policías.

***El debate consta en un registro de audio que queda a disposición de los señores diputados, de conformidad al artículo 256***

***del Reglamento. Se acompaña a continuación el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones.***

Por haberse cumplido el objeto de la sesión, se levanta a las 16:40 horas.

**MARÍA EUGENIA SILVA FERRER**

Secretario de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS IRREGULARIDADES EN LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA EN CARABINEROS DE CHILE Y EN RELACIÓN A LAS ACTUACIONES DE LOS DISTINTOS ORGANISMOS PÚBLICOS EN LA MATERIA**

Sesión 13ª, celebrada en lunes 14 de agosto de 2017, de 15.32 a 16.39 horas.

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

Preside el diputado señor Jaime Pilowsky.

Asisten la diputada señora Marcela Sabat y los diputados señores Osvaldo Andrade, Sergio Espejo, Leonardo Soto y Daniel Farcas.

Concurre como invitado el director ejecutivo de Chile Transparente, señor Alberto Precht.

**TEXTO DEL DEBATE**

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

La señora Secretaria va a dar lectura a la Cuenta.

*-La señora **SILVA**, doña María Eugenia (Secretaria) da lectura a la Cuenta.*

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Sobre la Cuenta, tiene la palabra el diputado señor Sergio Espejo.

El señor **ESPEJO**.- Señor Presidente, quiero chequear con la Secretaria un antecedente que acaba de plantear. Me parece que señaló que solo en mayo de este año el general director de Carabineros planteó reformas destinadas a contar con una dirección de Asuntos Internos en Carabineros.

La señora **SILVA**, doña María Eugenia (Secretaria).- Sí, mayo de este año.

El señor **ESPEJO**.- Mayo de 2017. Es decir, siete meses después de que el general director tomó conocimiento de que había una dificultad al interior de Carabineros.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

La Fundación Paz Ciudadana, que excusó su asistencia, solicita venir la próxima sesión. También tenemos pendiente invitar al ministro del Interior para ver los documentos de carácter secreto que señaló en el oficio pasado. Además, miembros de Observatorio del Gasto Fiscal en Chile han solicitado ser considerados para las próximas sesiones.

Hoy nos acompaña el señor Alberto Precht, director ejecutivo de Chile Transparente, a quien damos la bienvenida.

Señor Precht, tiene la palabra.

El señor **PRECHT**.- Señor Presidente, agradezco la invitación y felicito sinceramente el trabajo que esta comisión investigadora realiza. Se nota que es un trabajo muy acucioso y, sin duda, muy relevante.

Antes de comenzar la presentación, me gustaría opinar brevemente acerca de la norma del Código de Justicia Militar, la cual prohíbe el secreto y que está en conflicto con nuestra ley de acceso a la información, toda vez que ha sido un problema no solo para conocer un mero organigrama, sino también para conocer la dotación de Carabineros en una determinada población o comuna, cuestión que, para el control ciudadano, parece del todo absurda porque uno puede enterarse del aumento de dotación de Carabineros durante la tramitación de un proyecto de ley y, sin embargo, vía acceso a la información, Carabineros deniega esa información, basado en la norma del Código de Justicia Militar.

Es importante que se revise esa norma, porque no todo afecta la seguridad nacional, la que, sin duda, debe prevalecer; pero el acceso a la información debe ser protegido, sobre todo cuando hablamos de un servicio del Estado que presta una función tan importante, como es Carabineros.

Cuando estamos en presencia de lo que todos bien conocemos, lamentablemente, hay que partir señalando que lo que ha existido es una falla sistémica, pero no una falla sistémica solo de Carabineros y de sus mecanismos de control, sino que una falla sistémica bastante completa.

Uno ve a la Contraloría General de la República y las escasas atribuciones que ejerció y las que dejó de ejercer; a la Unidad de Análisis Financiero, que se escuda también en sus escasas atribuciones; a otros organismos, como los de control político que tiene la institución de Carabineros de Chile y, por supuesto, los controles internos, que llevan a que estemos en presencia, más allá del monto involucrado, de una práctica que nos habla de algo que fue muy continuo en el tiempo -estamos hablando de más de una década y de varios millones de dólares; en Chile no es habitual que tengamos fraudes de esta connotación económica-, y de una extensión que nos habla de que algo más allá ha fallado. Por eso, una de las cosas que proponemos desde Chile Transparente es que se debe mirar más allá del caso, y no quedarse con la explicación, que si bien puede ser muy certera –ojalá así lo sea-, es un caso aislado en el escalafón de Intendencia de Carabineros. Es más, es posible que en otros sectores de la institución efectivamente se puedan estar dando casos similares, y de manera más sistemática de lo que se pueda creer.

Por supuesto, este caso nos señala que algo cambió, y que ese algo debe hacerse notar entre un antes y un

después, en cómo nosotros tratamos a nuestra policía y la transparencia en nuestras policías, y cómo, al final, hay rendición de cuentas para generar y recuperar nuevamente las confianzas.

Mi presentación se basa, en gran parte, en un documento que ha sido entregado a la Comisión, denominado *Arresting Corruption in the Police*, elaborado por nuestro programa de Transparencia Internacional y Defensa, que, a su vez, se ha hecho presente para casos como *Milicogate* y otros. De hecho, hemos ofrecido al ministro de Defensa Nacional, en una reunión, el apoyo de este programa, porque su gracia es que ha llevado a cabo soluciones o análisis de situaciones que son bastante similares, porque, finalmente, lo que falla en Carabineros es lo que puede fallar en cualquier policía del mundo.

¿Qué facilitó que se generara este caso de corrupción? La siguiente fórmula suena muy básica, pero es muy cierta: corrupción es = al monopolio de la decisión + discrecionalidad - rendición de cuenta (C = M + D – R). En este caso, uno puede ver que en Intendencia de Carabineros había monopolio de la decisión, había discrecionalidad y no rendición de cuenta alguna, lo que genera que finalmente exista un riesgo mayor de que la corrupción pueda ocurrir.

Entonces, lo que uno debe hacer es tomar esta fórmula y ver en qué aspectos de la institución ocurre esto. Vamos a encontrar en distintas instituciones del Estado, e instituciones privadas también, que esta fórmula se da, y que la fórmula que nos propone Klitgaard resulta bastante perfecta para explicarla. Por lo tanto, una de las primeras cosas que uno debe hacer, siguiendo esta mirada sistémica, es ver en qué otros lugares esto ocurre dentro de la policía uniformada, así como en otras instituciones.

Por otra parte, y también en esta invitación a mirar más allá del caso en particular, Transparencia Internacional hace un análisis de distintos tipos de corrupción, de formas de corrupción o formas de abuso e ilegalidad que pueden ocurrir en la policía.

Son las siguientes: el abuso de autoridad, los cobros indebidos, el robo oportunista, la protección de actividades ilegales, el socavar investigaciones judiciales, tratando, por ejemplo, de crear la ocultación de pruebas o que se pierdan determinados antecedentes, plantar evidencia y otras malas prácticas que van, incluso, desde beber en servicio, dormir durante el servicio, etcétera; en su mayoría, prácticas que Transparencia Internacional ha visto que son las más comunes dentro de la policía. Respecto de este caso, hay dos en rojo, que son las que calzan perfectamente con lo que hoy estamos viviendo en Carabineros.

En primer lugar, actividades criminales indirectas, es decir, un agente de policía comete un delito contra una persona o una propiedad para beneficio personal en clara violación de las normas departamentales y criminales. Claramente, los carabineros que cometieron, y que están en investigación, sabían que no estaban haciendo algo bueno; sabían que estaban infringiendo normas internas y, por supuesto, normas legales y normas de carácter penal. Es más, lo que acá estamos viendo es un esquema de robo y de fraude bastante habitual en las formas de poder defraudar arcas fiscales, y en la que había conciencia de ello.

En segundo lugar, están los pagos internos respecto de vacaciones, asignaciones de turnos, promociones, favores, etcétera. Quizá, acá todavía no tenemos una prueba clara de que pudiese haber ocurrido así, pero evidentemente para un policía que está iniciando su carrera, y que sabe de alguno de este tipo de ilícitos y quiere ascender en

su carrera, evidentemente, tiene todos los desincentivos para denunciar, si finalmente su carrera funcionaria puede ser afectada, porque el que va a tomar la decisión de ese ascenso, finalmente puede ser una de las personas que está involucrada en uno de este tipo de esquema piramidal que no incluye a un solo estamento. Es más, las declaraciones de arrepentimiento de algunos de los que están involucrados en este caso, expresan motivos familiares, de ascenso o que era la forma de lograr algo.

En el caso de los pagos, no estamos hablando solo de pago en dinero, sino también de este tipo de pagos, como pueden ser los ascensos, lo que reviste una interesante oportunidad de análisis.

¿Qué es lo que propone Transparencia Internacional cuando nos encontramos con un caso como este?

En primer lugar, una seria reforma institucional, que es algo que falta en la discusión pública y que en su momento hemos felicitado en las medidas que ha anunciado el alto mando y el Ministerio del Interior, porque es un caso que nos servirá para ver más allá del escalafón de Intendencia.

En segundo lugar, aquello relacionado con la detección e investigación de estos casos, porque aquí hay algo que no está funcionando.

En tercer lugar, interesa saber cómo está actuando la disciplina y el castigo de los oficiales corruptos. En este punto es cuando efectivamente a uno como ciudadano le llama la atención que a una funcionaria que denuncia, por ejemplo, el no poder amamantar, independiente de que lo haya hecho de la forma correcta o incorrecta, le den días de arresto, cuando en el caso que nos convoca hubo impunidad absoluta por una década en cosas bastante más graves que el haber denunciado un acto, independientemente de considerar que esa mujer tiene derechos laborales como cualquier otro trabajador.

En cuarto lugar, un tema importante y en el cual debemos detenernos -lo hemos hablado en otras instancias, incluso con algunos de los diputados presentes-, dice relación con la falencia que tiene Chile en sus sistemas de denuncias y protección al denunciante de corrupción. En Chile no existe -y me atrevo a ser muy tajante en esto- ningún incentivo, ni para el funcionario del sector público ni para el del sector privado, para denunciar actos de corrupción. Es verdad que el funcionario público tiene algunas protecciones que le da el Estatuto Administrativo, como que no puede ser removido de su cargo; sin embargo, sabemos que en la práctica, si bien no lo será, sí lo enviarán a contar *clips* en la oficina, será apuntado por sus compañeros y estará protegido.

Es un tema que hemos conversado con el fiscal nacional; de hecho, hoy sale una nota en El Mercurio respecto de que en Chile no tenemos un sistema de protección del denunciante. Es más, este sistema de protección de denunciante no tiene que ver tanto con el cambio de identidad o de cómo finalmente lo protegemos, sino más bien con incentivos.

Hoy los incentivos no existen, lo que más se tiene son desincentivos; por ejemplo, que las denuncias no pueden ser anónimas; que los testigos, cuando tienen que declarar en un juicio por malas prácticas, no pueden ser testigos de rostro protegido, cosa que es rechazada, de inmediato y en buena hora, por la Defensoría y, finalmente –y es dable señalarlo-, en otros países incluso se paga por entregar información. Entonces, ¿por qué uno no puede premiar a aquella persona honesta que da a conocer un caso de corrupción, y que además le ahorra al fisco cantidades importantes de dinero? Por ejemplo, si el caso que estamos analizando hubiese sido descubierto al primer mes de constatar desvíos fiscales, el monto defraudado sería infinitamente menor.

Es importante señalar que en el proceso de vigilar los riesgos de corrupción, nunca hay que creer que la corrupción se puede solucionar. Es un problema que será, es y ha sido consustancial desde los inicios de los tiempos; uno puede tener ejemplos hasta bíblicos acerca de la corrupción, donde evidentemente hay que ver cómo estos riesgos van a cambiar.

Entonces, si perfectamente el escalafón de Intendencia va a desaparecer, ¿dónde se transfiere el riesgo? Sin duda que el riesgo va a seguir existiendo.

Otro punto importante consiste en mejorar los procedimientos de selección, haciendo hincapié en la integridad. Uno sabe que Carabineros de Chile tiene un sistema estricto de selección; sin embargo, debemos ver más allá y revisar incluso lo que creemos que esté funcionando bien, porque este es el caso de algo que creíamos que funcionaba bien, y no era así.

Mejorar la formación en ética e integridad es muy importante, incluyendo exámenes de acreditación en normas de probidad para carabineros cada cuatro años o en un período menor. ¿Por qué no preguntarles eso? Por lo demás, el sector privado, con los escándalos de corrupción, lo está haciendo constantemente; entre las cosas que hoy las grandes empresas exigen a sus funcionarios, a sus gerentes y a sus directores, es que sepan las normas mínimas de conducta interna.

8. Establecer una sólida supervisión interna y rendición de cuentas.

9. Limitar oportunidades de corrupción.

10. Cultivar una cultura de intolerancia a la corrupción.

Eso tiene que ser mal visto de verdad y no solo de la boca hacia afuera. Cuando se ve que existen más de cien involucrados, en verdad, es dable pensar si efectivamente en Carabineros había un rechazo interno a la corrupción.

11. Difundir constantemente información sobre la corrupción.

¿Qué proponemos puntualmente en este caso específico? Hay algunas medidas que evidentemente se van a topar con lo que se ha señalado.

-Por ejemplo, más allá de la incorporación de auditores a nivel general, creemos que hay que incorporar auditores en todo nivel y en cada zona policial. Me refiero a auditores que provengan del exterior de la institución. Es difícil que un carabinero pueda mirar, por su propia carrera, estos temas con la acuciosidad necesaria, por lo que es importante una supervisión externa.

-También se deben establecer medidas de protección a la desvinculación de personal con funciones de control y auditoría, de tal forma de evitar su desvinculación arbitraria, la cual puede ocurrir. Evidentemente, la persona que está haciendo el trabajo, cuando hay un caso de corrupción, no se siente cómoda. Sabemos que por vías no directas se le puede sancionar.

-En relación con el gasto de las Fuerzas Armadas, creemos que debe haber un control parlamentario permanente. Chile es uno de los países -así lo demuestran los informes de la convención de la OCDE para combatir el cohecho de los funcionarios públicos extranjeros y también nuestro índice de transparencia y defensa- que tiene un control parlamentario que, si no es inexistente, más bien es una rendición de cuenta unilateral, con pocas posibilidades de ser cuestionada.

Los países que entienden que debe haber una reserva, porque estamos hablando de seguridad nacional en algunos casos, ponen en sus parlamentos el peso de vigilar lo que está pasando ahí, es decir, existe una rendición de cuenta más constante.

-Dotar a la Contraloría General de la República de mayores facultades legales. Claramente -lo vemos en los

gastos reservados- un informe de buena ejecución de gasto no significa nada; es una firma más. Quienes hemos tenido acceso a ver esos documentos hemos constatado que no tienen más de una plana, en que muchas veces estamos hablando, en el caso de compras militares, de cientos de millones de dólares de buena ejecución.

-Rendición efectiva y desagregada de los gastos reservados y de las partidas presupuestaras con gran asignación financiera. Claramente, los gastos reservados tienen que ir en retroceso y, además, tienen que justificarse bien. Cuando se ve que en las distintas ramas de las Fuerzas Armadas y en Carabineros hay discrecionalidad absoluta en el monto que recibe una y otra institución.

Si se compara el gasto reservado que tiene el Ejército con el que tiene la Armada, se pregunta cuál es la razón para que el comandante en jefe del Ejército tenga varios ceros más que el comandante en jefe la Armada, y lo mismo ocurre con Carabineros. Ahora, ¿en qué se pueden gastar los recursos de los gastos reservados? ¿En cualquier cosa? La evidencia nos está diciendo que ¡eran muy reservados y discrecionales en los gastos!

-Creemos que es importante, a pesar de que recién se ha hecho una reforma para poder estar acorde con las normas del Gafisud y de lavados de activos, hacer un *upgrade* a nuestra Unidad de Análisis Financiero, la cual lamentablemente falló. Si bien detecta el fraude lo hace muy tarde, y lo hace porque es un cambio bancario de una cuenta bancaria el que hace que levante las alertas.

Por otra parte, en el mismo tema, ¿qué pasó con el BancoEstado? Esa es una pregunta que nos nace formular. La gran mayoría de los carabineros involucrados están en el BancoEstado, el que no reportó; y si reportó, ¿qué pasó con esos reportes en la Unidad de Análisis Financiero?

Ahora, cuando hubo indicios, y la Unidad de Análisis Financiero entregó esa información a la fiscalía y al Ministerio Público, también sabemos que, ahí, tampoco se tomó el peso suficiente a la información. ¿Cuánto nos habríamos ahorrado, no solo en recurso sino en reputación, si esos sistemas hubiesen funcionado?

Fortalecer sistema disciplinario

-Coincidimos en que es impresentable que para Carabineros exista una prescripción de responsabilidad administrativa de seis meses. Esta debe ser igual a la que tiene cualquier funcionario público, es decir, de cuatro años.

-Creemos que se debe incorporar, para fortalecer un sistema de denunciantes anónimos, como un primer paso, a Carabineros al estatuto administrativo, para que tengan, por lo menos, esa protección, aunque sabemos que es insuficiente, es un tipo de protección que hoy Carabineros no tiene. Un carabinero que quiere denunciar no tiene ningún incentivo para hacerlo.

-Crear unidad de investigación especial en casos que los motivos de una investigación o sumario sean hechos de corrupción. Más allá de la inteligencia propia, hay que crear una unidad específica para esos casos.

-Creación de un sistema de denuncias anónimas. Hay que dejar de tenerle miedo a la denuncia anónima.

En alguna oportunidad conversé sobre este tema con un general de una de las ramas de las Fuerzas Armadas. Él me decía: ¿cómo se le ocurre que en una institución, como la nuestra, vamos a permitir el anonimato y que se rompa la cadena de mando? Bueno, pero se pueden romper conductas mucho más terribles, por no permitir aquello. Por lo demás, hay que ver que otros ejércitos y policías del mundo lo hacen sin ningún problema.

Ahora, si de cien denuncias anónimas, 99 son bromas o casos de venganza, da exactamente lo mismo porque vamos a

tener una que nos va a permitir detener fraudes como este.

Estándares de formación en Carabineros

-Establecer mecanismos de evaluación sobre conocimientos de resguardo del principio de probidad para egresar de las escuelas de formación.

-Incorporación en la malla curricular el desarrollo de competencia ética en los uniformados.

-Generar convenios con universidades para el perfeccionamiento continuo del personal policial, como señaló el director general.

Rediseño organizacional

-Coincidimos en la creación de un sistema de control de calidad de servicios.

-Creemos que en Chile se debe hacer un debate de la actualización de plantas de personal y la facilitación del ascenso en la carrera funcionaria. Es importante revisar el tema de los dos escalafones, pero también hay un desincentivo desde la óptica de la corrupción si se sabe que la carrera va a llegar hasta cierto momento, para decir: "bueno, me tengo que asegurar un mejor porvenir.". La corrupción ocurre cuando hay un costo transaccional que me dice que me conviene ir por este lado, en vez de este otro que no me será beneficioso.

-Creemos que en los cargos de gestión financiera tiene que haber rotación. El tema de los especialistas internos puede llevar a la captura interna, que es lo que pudimos ver en este caso.

En cuanto a las modificaciones legales, coincidimos absolutamente con lo que ha señalado el director general respecto de la ley de inteligencia, del aumento de plazas y de la eliminación del escalafón de Intendencia, pero con el acento que hicimos. Bueno, si lo eliminamos, ¿para qué? ¿Adónde se va a transferir el riesgo? Sin duda, el riesgo se va a transferir a otro escalafón.

–Estudio de transferencia de delitos de jurisdicción militar a justicia ordinaria.

Aquí, me gustaría hacer una pequeña pausa. Si bien estuvimos bastante de acuerdo con lo que se ha presentado, también hemos estado bastante en desacuerdo de cómo se ha rendido cuenta de esas medidas. Nos llama la atención que el Ministerio del Interior o Carabineros de Chile no tengan una simple plataforma web, donde uno vaya viendo en un semáforo el avance de las medidas. No tenemos acceso.

¿Cuál sería la forma en que Chile Transparente podría hacerlo? Bueno, mandando una solicitud de acceso a la información, lo que tiene un plazo de respuesta de treinta días. Si estamos viendo algo que ha dañado a una de las instituciones más queridas por los chilenos, debiésemos tener rendición de cuentas, ojalá, diarias.

Por ejemplo, si se licitaron las auditorías, saber cómo se licitaron, dónde están las bases y si podemos verlas en forma ordenada, para que no tengamos que rebuscarlas para encontrarlas.

Claramente, ese tema está fallando. Sin rendición de cuentas, estas medidas quedan solo como un anuncio interesante, porque no sabemos acerca de su implementación.

Por último, hay una medida que no fue propuesta, más allá de que el general director propuso la creación de un comité asesor, en el sentido de que creemos que debemos ir mucho más allá de un comité asesor, y crear una comisión de integridad policial, como la que existe en la policía australiana y en la policía británica, en las cuales existe una comisión autónoma que tiene muchos de los principios del C*omplaint* a nivel de las empresas.

¿Qué ocurre en las empresas? En el modelo se propone que haya una persona o una comisión que le reporte directo al alto mando; que tenga todas las atribuciones

para recibir las denuncias de carácter anónimo, analizarlas y poner las alertas en tiempo y forma, saltándose el mando -esto quizás no podría gustar-, la escala de mando.

O sea, cuando conozco que en una comisaría se están robando recursos fiscales a vista y paciencia, es evidente que no le voy a poder avisar al comisario. Va a ser muy difícil. Tampoco al jefe de zona policial.

Ahí es donde estas comisiones toman esta información y llegan directamente al alto mando, al director general, para detectar con un sistema de denuncia anónimo, investigar o poner estas materias en los estamentos de investigación interna, y después sancionar internamente.

En la gráfica pueden ver un ejemplo de la Comisión de Integridad del gobierno australiano. Es de la policía de Sídney. Ustedes pueden ver algo muy simple: cualquier ciudadano puede hacer un reclamo.

En materia de corrupción existe una rendición de cuentas acerca de las denuncias. Es bien interesante. Me llegó tal denuncia; esta denuncia la desestimamos; estas denuncias las tomamos. Va mostrando data bastante actualizada acerca de la fortaleza, porque una de las cosas que no puede ocurrir es que uno cree estos sistemas y después nadie los ocupa. Entonces, uno dice: Bueno, para qué creamos una línea de denuncia, para qué creamos una comisión, si al final no tiene efectividad. Es muy importante rendir cuenta de eso.

Finalmente, este es el ciclo que proponemos en general para cuando se toman soluciones del problema, porque tendemos a creer, por nuestra cultura de derecho continental, que lo que hay que hacer es dictar más reglamentos, aprobar más leyes, que es algo sin duda necesario, pero después qué pasa con las leyes. Lo vemos en financiamiento y política. Lo hablamos en otras comisiones.

¿Sirve o no sirve que hayamos hecho un cambio tan importante en la rendición de cuentas en las municipales si se demoran en el control de gastos y en la rendición de gastos cinco o seis meses?

Ahí el problema de la aplicación de la ley, de cómo se lleva a cabo, es muy importante. Y de cómo esa ley se está evaluando para ver los defectos que pudiese tener.

Como corolario, es importante irse quizás a lo más simple. Este es un problema de incentivos y desincentivos, positivos y negativos, para una eficaz acción disuasiva.

Los carabineros que estuvieron involucrados en el fraude debieron haber tenido más incentivos, por una parte, para no haber hecho lo incorrecto, pero por otro lado también desincentivos.

Acá había una sensación de impunidad. Por algo esto ocurre durante diez años.

Si hubiese habido la sensación de que me van a pillar; de que hay alguien mirándome; de que un ciudadano si se da cuenta puede hacer una denuncia anónima; de que algo va a pasar, evidentemente habría un desincentivo muy grande para cometer delitos.

Señor Presidente, espero que mi presentación les sirva de apoyo para el gran trabajo que están realizando.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Muchas gracias.

Su exposición nos va a servir mucho para nuestra presentación de propuestas y conclusiones. Es relevante no solo lo reglamentario, sino que también las otras materias.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el diputado señorita Marcela Sabat.

La señorita **SABAT** (doña Marcela).- Señor Presidente, quiero agradecer la presentación. Formularé algunas preguntas de corte más amplio respecto de lo que tiene que ver con Chile Transparente.

Según lo que se dice, si hubiéramos tenido todos los resguardos para evitar el fraude, por las personas que estaban al mando del ilícito, no hubiéramos podido detectarlo.

Entonces, desde su punto de vista, ¿si hubiésemos tenido políticas de transparencia distintas nos habríamos percatado del fraude antes? ¿Qué cree que puede pasar al respecto?

¿Cree que podría existir algún mecanismo o fórmula sobre el control de los gastos reservados? Hoy es muy distinto de lo ocurre en las Fuerzas Armadas. Por ejemplo, existe un control distinto por parte de la Fuerza Aérea. Ellos entregan un detalle de esta materia de otra forma.

¿En Chile existe algún sistema idóneo que tenga que ver con las denuncias de corrupción?

¿Existe algún mecanismo que proteja a la persona que denuncia y que sea eficaz para estos casos?

Muchas gracias.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Espejo.

El señor **ESPEJO**.- Señor Presidente, quiero agradecer la asistencia del director ejecutivo de Chile Transparente. Es interesante el enfoque que plantea, y no solo para Carabineros.

Al respecto, quiero comentar algunas cosas. Primero, me parece muy valorable la mirada de esto como institución.

Lo que me parece que se ha intentado, hasta ahora, es hacernos creer que este es un problema de la Intendencia de Carabineros. Este es un problema de un grupo de personas, y no se da en un marco más amplio, lo que me parece un error. Además, es inconsistente con las declaraciones del general Villalobos, en el sentido de que aquí existía una falta de cultura de control.

Lo que nos plantea es interesante, porque tampoco es un problema entre Carabineros y el Ministerio del Interior.

Aquí hay un interés ciudadano, hay una posibilidad de acceder a información en algo tan básico –lo señaló nuestro invitado y quiero destacarlo- como las medidas que se han adoptado y los plazos de implementación de estas, donde de nuevo hay que bucear en las actas de esta propia Comisión para saber exactamente lo que está ocurriendo, pese a que es algo positivo, y es algo interesante que esté ocurriendo.

La fórmula del profesor Klitgaard, que usted plantea, que la corrupción es igual al monopolio de la decisión, más la discrecionalidad, menos la rendición de cuentas, me hace pensar en la tormenta perfecta que se vivió al interior de Carabineros.

Fíjese usted que en la sesión anterior recibimos información sobre el destino de los fondos reservados al interior de Carabineros. Pudimos ver que parte de estos fondos estaban destinados –pongo algunos ejemplos- a la Escuela de Adiestramiento Canino; al Hospital de Carabineros; a la Dirección de Compras Públicas, donde parece absolutamente irracional el uso de fondos que están destinados, según entiendo, a mantener el orden interior, a temas de seguridad interna o externa, etcétera. Es decir, la tormenta perfecta, precisamente por el monopolio en la decisión discrecional y la falta de control.

Por último, quiero rescatar, a propósito de lo que usted nos plantea, poniendo como ejemplo la Comisión de Integridad Policial Australiana, que hay muchos estudios respecto del mercado financiero -reconozco no haberlo pensado nunca en relación con esta situación- que dicen que para que la autorregulación funcione -y aquí teníamos autorregulación completa- es indispensable que existan

incentivos para controlar e incentivos para hacer pública la información del control.

Aquí claramente ninguna de estas materias estaba presente, y lo que Contraloría nos ha señalado es que ellos tampoco tenían la posibilidad de controlar.

Tengo una duda al respecto, la que espero aclararla de aquí al final de nuestro trabajo, acerca de las posibilidades efectivas que Contraloría tenía para hacer un trabajo más diligente, particularmente en materia de uso de los gastos reservados.

Le quiero agradecer su presencia en esta jornada, donde tantos otros no han querido estar.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Daniel Farcas.

El señor **FARCAS.**- Señor Presidente, me quiero sumar a las palabras formuladas por el diputado Sergio Espejo y la diputada Marcela Sabat. Agradezco la presentación.

Me parece que la definición del problema, en función de lo que se expuso, es bastante interesante.

En la búsqueda de soluciones, se refirió al desarrollo de mecanismos de control, al fortalecimiento del sistema disciplinario, al mejoramiento de los estándares de información y al rediseño institucional, entre otros aspectos, lo que me parece apunta en la dirección correcta. Sin embargo, tal como lo hicieron la diputada Sabat y el diputado Espejo, me quiero centrar en los gastos reservados.

En algunas de las democracias más importantes del mundo existen los gastos reservados, y es en los Parlamentos, en sesiones secretas, donde se evalúa y resguarda su uso efectivo. Quiero aclarar que la gran mayoría, si no todos, estamos a favor de que existan los gastos reservados, porque quién podría dudar que son necesarios para combatir el crimen organizado, el narcotráfico, el terrorismo y otro tipo de actividades de este tipo. El

problema, tal como se ha expresado, es determinar cuál es el mecanismo que se requiere para un control efectivo de los gastos reservados, sin que estos pierdan su esencia y para que sean usados correctamente, para lo cual se deben tomar los resguardos necesarios.

En ese marco, tal como lo dijo el diputado Espejo, es muy importante que busquemos alguna manera de lograr ese objetivo, lo cual, a mi juicio, abre la posibilidad de integrar, de una u otra manera, de forma holística, todo lo que diga relación con los gastos reservados. Nuestro invitado hizo alusión a los montos, para lo cual quizá exista una explicación territorial u otra muy convincente. No obstante, más allá de eso, el problema es para qué, cuándo y dónde se usan; cómo se regulan, y cuáles son las fórmulas, bajo determinado carácter de secreto, para fiscalizarlos.

Creo que en ese aspecto puede haber un aporte muy importante.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Diputado Farcas, tengo entendido, y lo pedimos en un informe que hay que leer con más detalle, que los montos reservados tienen su origen en 1989, los que se van reajustando muy marginalmente. Los gastos reservados son más antiguos, aproximadamente, del año 30, y no tienen una lógica territorial, sino que quedan marcados a partir de 1989. Desde esa fecha, no se pueden rebajar, pero tienen crecimientos marginales.

Tiene la palabra el diputado Soto.

El señor **SOTO**.- Señor Presidente, junto con saludar a nuestro invitado, cuya exposición agradezco, por cuanto era muy necesaria, quiero señalar que comparto la primera afirmación que hace respecto de que el fraude en Carabineros de Chile no es un caso aislado, sino que obedece a una falla sistémica en torno a Carabineros, y diría también en torno a las Fuerzas Armadas.

Creo que las razones que se dan para cuestionar la opacidad, el hermetismo y la cultura del descontrol que hay al interior de Carabineros, probablemente con algunas variaciones, también están en torno a las Fuerzas Armadas. Es un modelo de organización de institutos armados y de fuerzas de orden que, sin duda, tuvo mucha legitimidad en un período oscuro de nuestro país, y que hoy, en democracia, está demostrando todas sus limitaciones. Básicamente, se trata de un modelo ochentero, en el que existen de forma clara: monopolio de atribuciones, discrecionalidad absoluta y nula rendición de cuentas. En todo caso, algo se quiso hacer con Carabineros cuando se sacó a la institución del Ministerio de Defensa Nacional y fue colocado bajo la dependencia del Ministerio del Interior.

Al respecto, mi primera pregunta es cómo puede establecerse una dependencia y un control jerárquico desde la autoridad civil, como es el Ministerio del Interior, hacia Carabineros Nosotros vemos que la influencia no es de la autoridad civil hacia el mundo policial, sino al revés. El ministro del Interior, con mucha convicción, nos ha dicho en la comisión que no nos puede entregar el organigrama de Carabineros, porque se lo impide el Código de Justicia Militar. En ese sentido, el ministro actúa con una lógica y una convicción superior incluso a la de Carabineros, porque ellos sí han venido a la comisión y nos han mostrado sus dependencias.

Al respecto, parece que la gorra de Carabineros se la ha colocado con mucha fuerza la autoridad civil, a diferencia de lo que ocurre en otros países en los que esto es cotidiano y lleva mucho desarrollo, en los que debe haber experiencias que coloquen las cosas en su lugar, es decir, una policía democrática, procedimientos transparentes, rendición de cuentas a un superior civil, análisis y estadísticas para mejorar los procedimientos

policiales. En fin, todas las virtudes que produce la disposición de todas las operaciones que ellos desarrollan.

Comparto la afirmación que aquí se ha hecho sobre la cultura de la impunidad. Durante los últimos diez años, la Contraloría General de la República ha hecho alrededor de 30 auditorías a Carabineros, respecto de procedimientos administrativos, de adquisiciones, al departamento de Intendencia, y la constante ha sido que se han detectado numerosas irregularidades, de todo tipo, algunas de varios millones de pesos.

Sin embargo, también se dio la constante de que no hubo nadie sancionado con medidas coercitivas. La sanción que más se repitió fue una amonestación verbal y otra sanción de rango menor a la amonestación; nunca hubo arrestos. Es inexistente una cultura de sanción, pero no en toda la institución, porque hay una discriminación evidente entre si el responsable de falta administrativa es oficial o no lo es. Lo han dicho mucho en la comisión. Al personal de calle, de tropa, se le castiga severamente ante la menor falta. La disciplina reconoce allí un espacio de desarrollo gigantesco.

El ejemplo que mencionó, a propósito de la carabinera que reclamó su derecho para ejercer el amamantamiento, refleja claramente lo que estoy diciendo. Ella reclamó a su superiora sobre el derecho a ejercer ese aspecto de la maternidad, que es un derecho constitucional. Al no tener otros canales de reclamo, lo hizo de esa manera, pero de haber funcionado no habría sido necesario. Como consecuencia de ese reclamo, justo y legítimo, la carabinera afectada fue sancionada con varios días de arresto, durante los cuales probablemente no va a poder amamantar a su hija. ¡A eso llega el absurdo! Pero lo más increíble es que la capitana que vulneró ese derecho no tuvo ninguna sanción coercitiva. ¡Ninguna!

En resumen, en ese caso se refleja de forma cristalina y nítida la cultura organizacional que tiene Carabineros: se castiga al personal subalterno no oficial y se es complaciente, indulgente y se garantiza la impunidad si son oficiales. Esto mismo lo vimos en los informes de Contraloría. Me gustaría conocer la opinión del invitado sobre ese aspecto.

En relación con la Comisión Especial de Integridad -muy buena propuesta y que tiene expresión en el mundo anglosajón- entiendo que trata temas de corrupción, pero también abusos de derechos humanos; examina procedimientos policiales; establece los estándares que hay de distinto tipo; hace propuestas de sanciones para casos particulares, y corrige procedimientos policiales que dejan mucho espacio a la arbitrariedad o a la violencia policial. Entiendo que esta situación se desarrolla desde hace varias décadas. ¿Quiénes integran esta comisión? Entiendo que es una mezcla de personas vinculadas a la policía –quizá deben ser la mayoría y en servicio pasivo- y de jueces. Como he dicho, es muy buena propuesta que implica un cambio fundamental respecto de la manera en que funciona Carabineros, pero si no lo hacemos ahora, ¿cuándo?

Creo que la reforma, que debe hacerse ahora, tiene que ser profunda, no cosmética.

La semana pasada se nos dijo que se estaba licitando una auditoría externa para Carabineros, pero una sola. Van a hacer una auditoría ahora, pero no se garantiza que exista una política permanente para revisar los procedimientos administrativos o financieros. Parece que existe la idea –ojalá me equivoque-, al interior de Carabineros y del Ministerio del Interior, de solo enfrentar esta denuncia, hacer una auditoría para dejar a todos tranquilos y seguir tal como estamos. Creo que Carabineros no puede volver nunca al estado en que

estaba, lo que quedó de manifiesto, de acuerdo con la última información, que el general director, Bruno Villalobos, sabía de las denuncias hace seis meses. Pero, lo más insólito, es lo que hizo cuando supo de ellas. Él era quien más conocía acera de la cultura interna, pues fue director de Inteligencia Policial, de asuntos internos; sin embargo, cuando se enteró de que había delitos en el Departamento de Remuneraciones, los que están siendo investigados por la justicia, le encargó la labor de investigar al mismo cabecilla de esta defraudación. Pudo haberse equivocado, porque no sabía, pero cuando le dijeron que la investigación no estaba avanzando, lo único que hizo fue cambiar de fiscal administrativo, pero lo que queda absolutamente sin explicación es por qué nunca ha existido una sanción para nadie al interior de esta institución, por la vía administrativa. Todo se ha hecho por la vía judicial. Carabineros nunca pudo anticiparse a la defraudación y, cuando lo supo, tampoco actuó internamente con la severidad, con la acuciosidad y el rigor que uno esperaría. Hubo, más bien, complacencia, indulgencia, lo que es inaceptable para una institución policial democrática.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- En la misma lógica, tal como lo ha planteado Alberto Precht, ¿les parece pedir a la Biblioteca un estudio de derecho comparado sobre las comisiones de probidad de las fuerzas policiales pertinentes, en Australia y Gran Bretaña?

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Tiene la palabra el señor Alberto Precht.

El señor **PRECHT**.- Señor Presidente, como reflexión, tomando las palabras del diputado Soto, cabe señalar que los ciudadanos no son tontos. En febrero, cuando las noticias daban a conocer que se detenía a carabineros por

no haber aceptado sobornos, le dije a mi suegro que presentía que venía algo malo en Carabineros. Era evidente que algo crujía: cinco o seis ciudadanos, entre españoles, haitianos y colombianos, todos detenidos en la misma semana. Dos semanas después nos enteramos de esto. Y ahora, cuando el general director, en la última sesión, dice que sabía de esto, lo que es de público conocimiento, generó desazón en los ciudadanos. La pregunta que nos hacíamos era: Si se sabía de esto, ¿qué se está haciendo?

Respecto de las preguntas, es difícil evitar que algo así vuelva a ocurrir, lo importante es que se detecte tempranamente. Lo que resulta bastante impresionante es que una defraudación de esta naturaleza, con prolongación en el tiempo y una gran cantidad de involucrados, no se haya podido detectar.

Existen mecanismos de detección directa, y no me refiero solo a la institución de Carabineros. Si la UAF tuviera más atribuciones y detectara que un suboficial, que tiene un sueldo menor, hace una transferencia de varios millones de pesos, ese solo hecho debiese entenderse como una alarma inmediata.

En Chile, las automotoras de lujo no están obligadas a reportar, en caso de lavado de activos. Si uno ve que un general, de la rama que sea, no quiero hacer ninguna mención específica, cambia de auto todos los meses, es evidente que algo raro está pasando; quizás podrá justificarlo y no va a haber problemas, puede que haya recibió una herencia o se haya ganado el Loto. Puede ser, porque el azar es así. Lo increíble es que no tengamos funcionando esas formas de detección temprana. Es posible detectar antes, pero no podemos generar la falsa ilusión de que esto no va a volver a ocurrir. Por eso puse el acento en que se puede eliminar el Escalafón de

Intendencia, pero tenemos que ver hacia dónde se va a transferir el riesgo.

En Carabineros se van a seguir pagando remuneraciones y esa labor la va a seguir haciendo un humano; por lo tanto, va a haber riesgos en esos pagos.

Respecto de los gastos reservados, lo dije anteriormente, nosotros, desde Transparencia Internacional, y no solo respecto de este tipo de gastos reservados, sino también de grandes compras militares o de defensa, creemos que el control parlamentario debe ser efectivo. No se trata de violar el secreto. Los gastos reservados deben ser reservados, pero el control debe ser parlamentario y debe ser constante; trimestralmente, por ejemplo. Tiene que existir la posibilidad de escuchar, que es lo que pasa muchas veces, cuando dicen que van a rendir cuentas. Si eso va a ser así, debe entregarse la información, pero además, los parlamentarios deben poder contrapreguntar, tienen ese derecho.

Gasto reservado no es sinónimo de gasto discrecional, por lo menos, no lo he visto así en ningún tipo de definición; que sea reservado no significa que sea discrecional. Lamentablemente, en Chile se ha confundido la palabra reservado con la palabra discrecional y se entienden como sinónimos.

Respecto de los mecanismos de denuncia, esta es una materia en la que nuestro país está, comparativamente, absolutamente en pañales. Con el Ministerio Público estamos dando un paso bastante tímido, pero esperamos que sea efectivo. En marzo vamos a lanzar un ALAC (Sistema de Protección de Víctimas de Corrupción) para proteger a los denunciantes de hechos de corrupción, a víctimas y testigos de corrupción. De esta forma, a través de una ONG como la nuestra, se podrán hacer denuncias y nosotros podremos procesarlas de manera encriptada, para que tengan seguridad y, de ese modo, entregar la información

al Ministerio Público para que investigue. Este es un mecanismo que está presente en cincuenta países del mundo. En Azerbaiyán, un país tan distinto al nuestro, esto se está haciendo a nivel regional, para que haya más denuncias.

Uno de los grandes problemas que tenemos, a pesar de que hay más investigación en casos de corrupción, es que tenemos pocas denuncias. Es paradojal. Los chilenos señalan que este es el cuarto o el tercer problema que tiene el país; sin embargo, no hay denuncias. O seguimos con esa idea, que es muy cierta en algunos casos, que Chile es un país en el que no existe corrupción sistémica o vamos a ver cuán profundo es nuestro problema de corrupción. El ALAC puede ayudar, pero debemos tener un mecanismo efectivo de protección a los denunciantes.

Quizás no les guste lo que digo, pero ¿por qué no pagar por información? ¿Por qué no mejorar nuestros sistemas de delación compensada en otro tipo de delitos y ampliarlo? Creo que es un debate que, por lo menos, hay que dar, porque no se está dando.

Respecto de la subordinación, en este tipo de jerarquías, no solamente en lo militar, porque también se puede dar en otros ámbitos, tiene que haber un tercero imparcial que esté mirando y ahí, la autoridad política, que no tiene un compromiso más allá de la duración de su cargo, puede y debe ejercer un control mayor. Uno no ve que se hayan cambiado mucho las cosas entre Defensa e Interior. Quizás antes, con la Subsecretaría de Carabineros, potencialmente. De otras ramas he escuchado eso, que antes, con la Subsecretaria de Marina o la de Guerra, había una preocupación más específica. Creo que es importante ver eso, no tengo un dato empírico para poder afirmarlo, solamente lo que escuchado. Espero que para un control de esta naturaleza no sea tan tarde.

La prevención y la autorregulación son muy importantes, pero no suficientes. Y aquí engancho con lo que señalaba el diputado: nunca más debe instalarse la sensación de impunidad.

Los delitos de corrupción en nuestro Código Penal están tratados como delitos funcionarios, tiene penas que son acordes a los delitos económicos. Un delito de corrupción es un delito contra la democracia, es un delito contra el estado de Derecho. No es problema de pérdida fiscal. Es cierto que hay un atentado al patrimonio de todos los chilenos, pero también hay un atentado a los valores, que van mucho más allá del patrimonio del Fisco. Lamentablemente, hemos visto ejemplos en nuestro continente, que tanto sufre por la corrupción, casos en que la corrupción sistémica ha acabado con el estado de Derecho. En Guatemala, Naciones Unidas tuvo que crear una comisión, que casi interviene a los poderes públicos, para destituir al presidente y al vicepresidente para salir de la crisis. Si hablo de Honduras, ustedes pueden decirme que está muy lejos. Allá hablan nuestro mismo idioma. Hasta hace poco Honduras país tenía un per cápita mayor que el nuestro, pero está tan atrapado por la corrupción que el capítulo de Transparencia Internacional es el que hace la depuración de la policía. Mis colegas están dedicados a depurar la policía en Honduras. Eso no puede llegar acá, ni siquiera nos podemos acercar a aquello, y para no hacerlo, es ahora cuando debemos dar señales punitivas importantes.

Insisto en el concepto, cuando se comete un delito de corrupción, se comete un delito contra el estado de Derecho. No sé como lo analizarán los penalistas, pero no puede seguir siendo un mero delito funcionario.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Señor Precht, ¿puede profundizar sobre el tema de las denuncias?

Entiendo que existe un sistema de denuncias que se trabaja con el Ministerio Público; sin embargo, lo que uno percibe es que el denunciante termina siendo "castigado" por el sistema.

Es sabido que las instituciones dejan de lado a los denunciantes, quienes paulatinamente van perdiendo sus posibilidades de ascenso mediante mecanismos pasivos que impiden que continúen con sus carreras. En el fondo, como plantea el diputado Soto, la persona que denuncia recibe una sanción mayor que el denunciado.

El señor **PRECHT**.- Señor Presidente, primero contestaré una pregunta que pasé por alto y, luego, responderé la que usted acaba de hacer.

Respecto de la comisión policial de integridad, proponemos que existan representantes de los distintos Poderes del Estado y de la sociedad civil. Creemos que es importante la participación ciudadana en una comisión de este tipo, por lo que la sociedad civil podría participar como observadora. Debe ser una comisión mixta, pues no tiene sentido una comisión de Carabineros integrada solo por Carabineros.

En cuanto a la cultura del denunciante, es un tema muy profundo en nuestro país. En Chile se castiga al denunciante desde niño. Existe un juego infantil muy antiguo que lo ejemplifica, y que dice: "Acusete care` cuete, cinco panes y un bonete".

*(Risas)*

Ustedes se ríen, pero así ocurre en nuestro país.

A quienes hemos tenido la oportunidad de estudiar en el mundo anglosajón -paradigma en algunas cosas-, sabemos que cuando uno copia al compañero, este sentirá que le están robando y se parará con su prueba e irá a denunciar. La sanción de la universidad no será decir: "Ay, mire el acusete", sino que castigará fuertemente a ese copión.

Hago esta reflexión, porque en nuestro país tenemos una muy mala conducta, pues al acusete lo castiga el curso haciéndole *bullying*, lo castiga la profesora y, luego, lo castiga el papá o la mamá.

Debemos entender que el acusete es una buena persona para la sociedad, siempre que utilice bien la información, porque el "acusete" no es lo mismo que el "sapo".

Hecha esa reflexión, debo aclarar que existen distintos tipos de denunciantes. En primer lugar, el Estado debe asegurar que el denunciante no reciba ningún tipo de represalia directa ni indirecta. Si no lo puede asegurar, el Estado debe asegurar un estándar de vida a la persona. Ahora bien, uno podría pensar que es un poco ridículo que el Estado mantenga a una persona de por vida, pero si esa persona detuvo un fraude que habría costado miles y miles de millones de dólares al erario fiscal, evidentemente, el costo de mantenerlo de por vida o de cambiarle la identidad será mucho menor.

El anonimato está cada vez más presente en estos sistemas de denuncias, tanto en el sector público como en el privado.

Los angloparlantes ocupan la siguiente frase: "*the town on the top*", que tiene que ver con que las señales deben venir desde arriba para que haya cambio en las instituciones. Por ejemplo, cuando vemos casos como el de la carabinera, en que el *town* no estuvo en el *top*, claramente, se premia una conducta y se castiga otra de manera muy dispar.

Por último, y a riesgo de ser redundante, creo que es importante analizar el pago por información en materia de anticorrupción. Es importante estudiarlo, ponerlo en la mesa de discusión y ver la delación compensada en estos casos.

Cuando el fraude no es detectable porque es muy sofisticado, no lo podrá detectar nadie más que un arrepentido al interior de la empresa. Un ejemplo de ello es el caso Odebrecht, donde tenían internet encriptado, *mails* encriptados y los funcionarios locales no sabían lo que hacía el nivel central de la empresa.

¿Cómo hacemos para que existan estos arrepentidos? Se produce una paradoja, porque quizá vamos a premiar a un delincuente, como en el caso de colusión, pero se evitará un daño mucho mayor a la sociedad.

El caso de la FIFA y el expresidente de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional (ANFP) son paradigmáticos, y uno se cuestiona por qué ese expresidente está tan bien en el extranjero, y la respuesta es que, a juicio de las autoridades, se está evitando un daño mayor si no se protegiera o no se pagara por información. Creo que es dable pensarlo.

Finalmente, hay que extender la protección del denunciante al mundo privado. Recuerden que se necesitan dos para bailar tango; la persona que quiere detener un soborno en el ámbito privado tiene menos incentivos que el funcionario público, porque no cuenta con ningún tipo de protección, ya que puede ser despedido, denostado y, en algunos casos, puede tener repercusiones para su vida.

Existen fraudes que se están investigando en nuestro país, en los que ha habido importantes amenazas para los testigos. El Ministerio Público -supongo que ha sido invitado a esta comisión- podría dar más detalles al respecto, ya que existen casos en los que el denunciante no siente que sea protegido. Entonces, ¿cómo hacemos que los denunciantes estén completamente protegidos? Insisto, a través del anonimato, de incentivos económicos y de una cultura que premie la denuncia y no que la castigue desde el colegio.

Muchas gracias.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En nombre de la Comisión, le agradezco su asistencia y exposición.

En la etapa de elaboración de las conclusiones, recogeremos muchas de sus observaciones. Asimismo, en relación con las denuncias, debemos analizar si la aplicación del artículo 90 del Estatuto Administrativo, que es una protección bastante básica del ámbito civil, soluciona el problema de las instituciones de las Fuerzas Armadas.

Muchas gracias.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 16.40 horas.*

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Jefe Taquígrafos Comisiones.